



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000004 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 14 ENE 2020

### VISTO:

El Informe N° 753-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO., de fecha 30 de Diciembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 570-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 26 de Diciembre del 2019, se DESIGNÓ, con efectividad a partir del 16 de Diciembre del 2019, mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Ing. RODY LEONARDO TEJADA QUEVEDO, en el cargo de INGENIERO III dependiente de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes. Asimismo, se DESIGNÓ, con efectividad a partir del 16 de Diciembre del 2019, mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a la Ing. MARIA ISABEL LAVALLE PANTA, en el cargo de INSPECTORA III dependiente de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece lo siguiente: *"Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia"*.

Finalmente, conforme al criterio asumido por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC, el cual fuera recogido en el Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, podemos sostener que en caso el empleador decidiera quitar la confianza primigeniamente conferida a cualquiera de los referidos en el numeral anterior, tal situación traerá como consecuencia la extinción del contrato o la finalización de la designación efectuada por resolución, decisión que en modo alguno implica un despido arbitrario o de similar características.

Que, mediante Informe N° 753-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO., de fecha 30 de Diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**000004 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes, **14 ENE 2020**

de Desastres – OFREGERD solicita a la Gerencia General Regional CESAR la designación del Ing. RODY LEONARDO TEJADA QUEVEDO como INGENIERO III y de la Ing. MARIA ISABEL LAVALLE PANTA, en el cargo de INSPECTORA III, a partir del 31 de Diciembre del 2019, teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestal para el Contrato Administrativo de Servicios CAS CONFIANZA, no puede exceder al ejercicio presupuestal 2019.

Siendo ello así, corresponde DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION con efectividad a partir del 31 de Diciembre del 2019, mediante la modalidad CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, del Ing. RODY LEONARDO TEJADA QUEVEDO como INGENIERO III y de la Ing. MARIA ISABEL LAVALLE PANTA, en el cargo de INSPECTORA III, de acuerdo a la solicitado por la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación con efectividad a partir del 31 de Diciembre del 2019, mediante la Modalidad CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, del Ing. RODY LEONARDO TEJADA QUEVEDO, en el cargo de INGENIERO III dependiente de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA**, la Designación con efectividad a partir del 31 de Diciembre del 2019, mediante la Modalidad CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, de la Ing. MARIA ISABEL LAVALLE PANTA, en el cargo de INSPECTORA III dependiente de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres – OFREGERD y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
ING. DANIELA...  
GERENCIA GENERAL REGIONAL